



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000120210002598

En atención a la solicitud elevada por la partidora, encuentra el Despacho, luego de revisar el expediente, que por parte del enlace asignado a este Juzgado y adscrito al Centro de Servicios Judiciales, se compartió el expediente de forma incompleta, lo que impide que la misma logre el objetivo del presente asunto, que no es otro que realizar el trabajo de partición y adjudicación.

En consecuencia, se ordenará que por el Centro de Servicios Judiciales se comparta nuevamente el expediente, de forma **completa** y, se le concederá a la auxiliar de la justicia un término adicional de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación que del presente auto se haga por estado, para que aporte el trabajo para el cual fue designada.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENCIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c20a99f5b430236debd2640dfa6f6e6cee0b8c2e826c13a82c41d4eb285b23fe**

Documento generado en 01/12/2023 11:38:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>